



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO

Asunto: Acepta Renuncia Poder
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Davivienda S.A
Ejecutada: Citriquindío S.A.S – en liquidación
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00068-00

Febrero seis (06) de dos mil veinticuatro (2024)

Por ajustarse a lo previsto en el artículo 76 del C.G.P, se acepta la renuncia al poder por parte de la abogada Beatriz Elena Ramírez López para representar a la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado #18 del 07-02-2024

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc39fdb8e6d87359193f3de106a84d1683fea07cf835e4182f9359a3ccc19c3b**

Documento generado en 05/02/2024 02:35:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>